

Quito, 16 de Julio de 2018

Señor
GERENTE GENERAL
AGROINDUSTRIAL MONTERREY AGROINDUREY S.A.
Presente.-

Señor Gerente:

Con esta fecha y para los fines legales establecidos en la Ley de Compañías Codificada, le informo que he procedido a ceder a favor del Señor José Ignacio Mata Cepeda de nacionalidad ecuatoriana **130 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS** de DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 10) cada una.

Se deja expresa constancia que el CESIONARIO no adeuda cantidad alguna por esta transacción, cuyo valor ha sido cubierto totalmente y que dicha acción vendida forma parte del Capital Social Pagado de la Compañía AGROINDUSTRIAL MONTERREY AGROINDUREY S.A., por lo que declaramos la transferencia legalmente perfeccionada en esta fecha y sin lugar a reclamo posterior.

Firmamos en unidad de acto y por duplicado junto con el Cesionario. Usted, señor Gerente General, se dignará registrar esta transferencia de acciones en los libros y Títulos correspondientes, así como también comunicará oportunamente a la Superintendencia de Compañías.



Susana Piedad Sáenz Sayago
CEDENTE
C.C.1705697454



José Ignacio Mata Cepeda
CESIONARIO
C.C. 0500487012



Tuv
leg

CAPITULACIONES MATRIMONIALES

En la ciudad de San Francisco de Quito.

Capital de la República del Ecuador.

hoy día veinte y uno de mayo de mil

OTORGADA POR
SR. HUGO ORDOÑEZ AYALA Y
SRA. SUSANA SAENZ SAYAGO

novecientos noventa y siete, ante mi, el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Rodri-

CUANTIA

go Salgado Valdez, comparecen: Los

INDETERMINADA

cónyuges señor Hugo Marcelo Ordoñez Ayala

=====
6,592,22,

y señora Susana Sáenz Sayago, por sus pro-

Di s

pios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y dicen que eleve a escritura pública, la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: S E -

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público

2 4 0 R N O T A R I O : En el Registro de Escrituras

3 rás Públicas . sirvase hacer constar una de Capitula-
4 ciones Matrimoniales . al tenor de lo siguiente :

5 P R I M E R A : COMPARECIENTES .- Comparecen a la
6 celebración de la presente escritura , los cónyuges
7 señor Hugo Marcelo Ordoñez Ayala y señora
8 Susana Sáenz Sayago, por sus propios derechos. Los
9 comparecientes son mayores de edad, de estado civil
10 casados, de nacionalidad ecuatoriana , domiciliados
11 en esta ciudad de Quito , hábiles para contratar y
12 obligarse a quienes de conocer doy fe y dicen que
13 eleve a escritura pública la minuta que me entregan
14 cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.

15 S E G U N D A . ANTECEDENTES: El señor Hugo
16 Marcelo Ordoñez Ayala y señora Susana Sáenz Sayago
17 , contrajeron matrimonio el catorce de agosto de
18 mil novecientos ochenta y tres, conforme consta de
19 la partida de matrimonio que se agrega como habilitante.-
20 T E R C E R A : CAPITULACIONES. Con este
21 antecedente, los comparecientes, por medio del
22 presente instrumento convienen en celebrar Capitula-
23 ciones Matrimoniales, en uso de la facultad que
24 les concede el Artículo ciento cuarenta y nueve
25 del Código Civil vigente . De esta manera los
26 cónyuges comparecientes , declaran que de hoy en
27 adelante todos los bienes que adquirieran cada uno de
28 ellos, incluyendo los frutos, de dichos bienes , ya
sean muebles o inmuebles , ingresarán al patrimo-



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

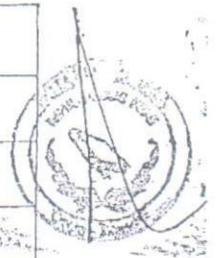
nio exclusivo de cada uno de ellos y serán adminis-
trados en forma totalmente independiente ,y para
disponer de ellos cualquiera que sea su especie, no
se requerirá en forma alguna del consentimiento del
otro cónyuge. De igual forma las deudas y obligac-
ciones que adquieran, cada uno de ellos, serán
personales y gravarán su propio patrimonio. En
consecuencia los cónyuges comparecientes convienen
que existirá entre ellos , un régimen total de
separación de bienes. C U A R T A: Las partes de-
claran que estas capitulaciones matrimoniales no se
entenderán irrevocablemente otorgadas. Usted ,
señor Notario se servirá agregar las demás cláusu-
las de estilo para la plena validez del presente
instrumento . Hasta aquí la minuta , que se halla
firmada por el Doctor Pablo Ulloa Vivanco , Abogado
con matrícula profesional número treinta y tres
veinte y cuatro, la misma que los comparecientes la
aceptan y ratifican en todas sus partes y leída que
les fue íntegramente esta escritura por mí el Nota-
rio, firman conmigo en unidad de acto , de todo lo
cual doy fe .-


SR. HUGO M. ORDÓÑEZ AYALA
C.I. 14034163

Susana Saenz

SRA. SUSANA SAENZ SAYAGO

C.I. 170569745-4



Wofan

[Large handwritten signature]

- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero ésta - 26 - copia certificada, firmada y sellada en Quito, a

21 OCT 2007
EL NOTARIO

alclae
DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIA VIGESIMO NOVENA

En FE: Con fecha *11* de *Junio* de 19*27*, se encuentra inscrita la 1ra. copia de la presente escritura, a fs. *68*... nº *43*... del Registro de Prop. *Petrocar*, tomo *19*... Quito, a *22* de *Oct-2007*...

EL REGISTRADOR

Rodrigo Salgado
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO



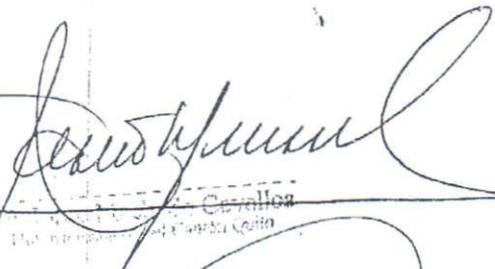
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA
PRIMERA



ZON DE PROTØCOLIZACION: A petición del Doctor Iván Díaz Oquendo, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número tres mil doscientos sesenta, con esta fecha y en seis fojas útiles, protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Primera de este cantón actualmente a mi cargo, EL VIGESIMO SEXTO TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAPITULACIONES MATRIMONIALES CELEBRADO ENTRE EL SR. HUGO MARCELO ORDOÑEZ AYALA Y SRA. SUSANA PIEDAD SAENZ SAYAGO, que antecede.- Quito, a veinte y cinco de Noviembre del dos mil dos.- El Notario Primero (firmado) Doctor Jorge Machado Cevallos.- Notario – Abogado.- Sigue un sello.-

Es fiel y QUINTA COPIA del documento que antecede protocolizado ante mí; y, en fe de ello la confiero sellada y firmada en Quito, a veinte y cinco de Noviembre del dos mil dos.-


 Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito

Es compulsada de la copia que en 5 foja(s) me fue presentada.- Quito a,

01 AGO 2006

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
 NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA No. **170569745-4**

APELLIDOS Y NOMBRES
SAENZ SAYAGO SUSANA PIEDAD

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO: **1953-09-18**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **F**

ESTADO CIVIL: **Casada**
HUGO MARCELO ORDOÑEZ AYALA




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **PSICOLOGO** V4343V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **SAENZ PABLO**

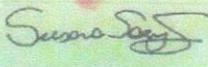
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **SAYAGO PIEDAD**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2011-11-11

FECHA DE EXPIRACION
2021-11-11




0008 10320

DIRECTOR GENERAL TITULAR DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

REPÚBLICA DEL ECUADOR  COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

032 JUNTA No. **032 - 291** NÚMERO **1705697454** CÉDULA

SAENZ SAYAGO SUSANA PIEDAD
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
QUITO CANTÓN ZONA:
CUMBAYA PARROQUIA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**MATA CEPEDA
JOSE IGNACIO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**COTOPAXI
SALCEDO**
SAN MIGUEL DE SALCEDO
FECHA DE NACIMIENTO **1949-02-20**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

No. **050048701-2**



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
AGRICULTOR

V3343V3242

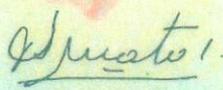
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MATA YEROVI JAIME
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CEPEDA CLARA AMERICA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2016-06-23**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-06-23



001108346



DIRECTOR GENERAL



FIRMA DEL CEDULADO

